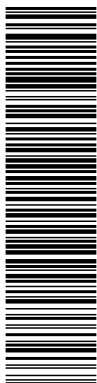


DOCUMENTO DECRETO OP: DECRETO OP 2017/786, ASIGNACION A LOS P POLITICOS 2017	IDENTIFICADORES Nº: 2017/786
OTROS DATOS Código para validación: <b>AYHG8-JP001-U03OH</b> Fecha de emisión: <b>3 de mayo de 2017 a las 12:35:35</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LEON.Firmado 12/04/2017 09:08 2.- Concejal Delegado de Hacienda y Regimen Interior de AYUNTAMIENTO DE LEON.Firmado 12/04/2017 12:01 3.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LEON.Firmado 12/04/2017 14:01



**AYUNTAMIENTO de LEÓN**

**Intervención**

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL  
AMC/Mjd**

**Decreto de ADOP**  
**Asunto: Aportaciones Grupos Políticos con representación municipal de 1 Enero hasta 31 de Diciembre de 2017.**

**DECRETO DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR**

En la Ciudad de León, a once de abril de dos mil diecisiete

Visto el expediente presentado en la Intervención Municipal correspondiente a la tramitación de las dotaciones económicas de los grupos políticos con representación municipal del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017, por importe de 70.200 euros.

Visto el artículo 73 de la LBRL en su apartado 3, añadido por la Ley 11/1999, de 21 de abril, que faculta a las Corporaciones, con cargo a los presupuestos anuales de las mismas, para asignar una dotación económica a favor de sus grupos políticos, que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de los miembros de cada uno de ellos.

Visto el acuerdo plenario de 26 de junio de 2015, en el que se asigna a cada Grupo Político una dotación económica, cuyo componente fijo será de 300,00 euros mensuales, igual para todos los Grupos y cuyo componente variable será de 150,00 euros mensuales por cada miembro del Grupo sin que estas asignaciones puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal, de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, dicho cálculo se aplica a partir del 26 de junio de 2015.

Visto el Informe -Propuesta del Jefe de Servicio de Asuntos económicos, de fecha 04 de abril de 2017, así como el Informe favorable de la Intervención municipal con fecha 07 de abril de 2017 que verifica la existencia de consignación presupuestaria para el gasto propuesto y las cantidades correspondientes a las asignaciones determinadas para cada grupo político, correspondientes al periodo desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Vista la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, modificó la disposición final segunda de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, estableciendo que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tiene carácter supletorio. Como tal, se dará publicidad a las subvenciones concedidas a los mismos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio de 2015, es competente para la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de obligaciones y orden de pago de la dotación económica, fija y variable correspondiente a los Grupos Políticos Municipales, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 268234 AYHG8-JP001-U03OH 3C4B7200151ACDF0B0D202E6DEE27A8CDD672593) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoleon.es:10443/portal/Ciudadano/portal>



## AYUNTAMIENTO de LEÓN

## Intervención

**CONSIDERANDO:** Las atribuciones anteriores, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** **APROBAR la autorización y disposición del gasto** a favor de los partidos políticos y por los importes que se relacionan en la tabla adjunta correspondiente al periodo del 1 de ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

Grupo político	CIF	Total Mes	Total Periodo
PP	V24627085	1.800,00	<b>21.600,00</b>
PSOE	G28477727	1.500,00	<b>18.000,00</b>
CIUDADANOS	V24680647	900,00	<b>10.800,00</b>
LEÓN DESPIERTA	V24680589	600,00	<b>7.200,00</b>
LEÓN EN COMÚN	V24681322	600,00	<b>7.200,00</b>
UPL	G24064180	450,00	<b>5.400,00</b>
		<b>Total</b>	<b>70.200,00</b>

**SEGUNDO:** **APROBAR el reconocimiento de la obligación y la orden de pago** de los importes anteriores.

**TERCERO:** **La realización efectiva del pago** se hará mensualmente, dentro de los cinco primeros días de cada mes natural.

**CUARTA:** En la **primera mensualidad** se deberá abonar a cada grupo, los meses transcurridos del presente año (primer cuatrimestre del año.)

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de León, de lo que como Secretaria Municipal tomo razón.